



COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 06.05.2021

A los 6 días del mes de mayo de 2021, siendo las 16 horas, se celebra la presente reunión de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, bajo la modalidad "a distancia". Actúa como Presidente de la Comisión de Carreras el Sr. Antonio R. Bullrich quien se identifica manifestando su número de Documento Nacional de Identidad N° 12.946.501 y domicilio actual en Haras El Mallín, Capitán Sarmiento, Cuartel XIII-Provincia de Buenos Aires, y deja debida constancia que esta reunión se celebra utilizando la plataforma tecnológica Zoom (**número de ID de reunión: 773 3559 7273**) lo cual se ajusta a las previsiones de la Resolución Técnico Registral DGRPC Nro. 01/2020. A continuación, el Sr. Antonio Bullrich, solicita a los miembros presentes que se identifiquen y expresen su presencia por el sistema de comunicación simultánea (audio, imagen y palabra). Así lo hacen los Señores Ignacio Pavlovsky, Néstor A. Camino, Miguel Iguacel, Manuel García, Francisco Muro, Gustavo Ratti y Guillermo Marti.

Verificado el quorum y aprobada la modalidad de reunión a distancia en razón del aislamiento social obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional mediante los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus correspondientes prórrogas ante la pandemia del COVID-19 y del estado de emergencia sanitaria declarada por la Ley Provincial N°3230, su Decreto Reglamentario N° 414/2020 (y sus correspondientes prórrogas) el Sr. Antonio Bullrich toma la palabra y que, mediante Resolución N° 221-GCABA-MDEPGC/20, el Hipódromo Argentino de Palermo ha sido autorizado a retomar la actividad hípica.

Se procede a dar lectura al Orden del Día para que los presentes puedan dar su conformidad:

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día sábado 15 de mayo próximo, al jockey FRANCO A. CALVENTE, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto, para la reunión del jueves 29 de abril ppdo., donde debía conducir en la 11ª carrera al S.P.C. "UKRAINIAN RATE". Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.


ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día sábado 15 de mayo próximo, al jockey aprendiz JULIAN A. ROMAN, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto, sin ninguna causa que lo justifique, para la reunión del sábado 1° de mayo ppdo., donde debía conducir en la 3ª carrera al S.P.C. "MUY VICIADA". Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días sábado 15 y domingo 16 de mayo, al jockey ROQUE A. BARRIOS, por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, a los compromisos de monta suscriptos para las reuniones de los días sábado 1° y lunes 3 de mayo ppdo., donde debía conducir en la 5ª y 2ª carrera a los S.P.C. "ANESSA" y "MASTER OF SILENCE", respectivamente. Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional. –

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día sábado 15 de mayo, al jockey aprendiz NICOLAS A. VILLARRETA, por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, al compromiso de monta suscripto para la reunión del sábado 1° de mayo ppdo., donde debía conducir en la 14ª carrera al S.P.C. "LA TURULETA". Asimismo, se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

APERCIBIR: al jockey aprendiz URBANO J. CHAVES, por no haber remitido, en tiempo y forma, el certificado que justificara su inasistencia para cumplir una monta en la reunión del día lunes 3 de mayo ppdo., donde debía conducir en la 6ª carrera al S.P.C. "FLASH CUMINONGO". Se le hace saber al profesional que, en lo sucesivo, deberá extremar los recaudos para no volver a incurrir en esta falta.

MULTAR: en la suma de \$ 2.000.- al jockey RODRIGO G. BLANCO, por haber registrado 1,100 grs. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 4ª. carrera del sábado 1° de mayo ppdo., donde condujo al S.P.C. "FIEL AMIGO", y ser reincidente en este tipo de faltas.


ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 2.000.-, al jockey OCTAVIO F. ARIAS, por haber registrado 700 grs. de menos, al realizar su peso neto, luego de disputada la 4ª carrera del día 29 de abril ppdo., donde condujo al S.P.C. "LUK ODISEA".

MULTAR: en la suma de \$ 2.000.-, al jockey JUAN C. VILLAGRA, por haber registrado 1,700 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 1ª carrera del lunes 3 de mayo ppdo., donde condujo al S.P.C. "BLUE ORCHID", y ser reincidente en este tipo de faltas.

APERCIBIR: al jockey CESAR L. CUELLAR, por haberse excedido en el peso establecido en el programa oficial para competir con el S.P.C. "PURE WIN", en la 6ª carrera del día lunes 3 de mayo ppdo., hecho que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión que se computará el día domingo 16 de mayo próximo, al jockey aprendiz NICOLAS A. VILLARRETA, por haberse excedido en el peso establecido en el programa oficial para competir con el S.P.C. "FRENÍ", en la 9ª carrera del día lunes 3 de mayo ppdo., hecho que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta, y ser reincidente en este tipo de faltas.

SUSPENDER: por el término de cinco (5) reuniones, que se computarán desde el día sábado 15 y hasta el día miércoles 19 de mayo próximo inclusive, al jockey GABRIEL A. SEDIARI, por no haberse presentado a realizar el pesaje oficial, en tiempo y forma, sin ninguna causa que lo justifique, luego de disputadas la 6ª y 9ª carrera del día lunes 3 de mayo ppdo., donde condujo a los S.P.C. "CIMAS BOY" y "AGASTHENES", respectivamente, lo que motivó una demora en la confirmación del marcador oficial.

MULTAR: en la suma de \$ 2.000.- al jockey aprendiz ABEL I ROMAY, por volver a ensillar detrás de los partidores momentos previos a la disputa de la 6ª carrera del lunes 3 de mayo ppdo., donde conducía al S.P.C. "ALTA SOCIEDAD" y ser reincidente en este tipo de faltas. Se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

APERCIBIR: al jockey DANIEL E. ARIAS, por volver a ensillar detrás de los partidores momentos previos a la disputa de la 3ª carrera del lunes 3 de mayo ppdo., donde conducía al S.P.C. "DANCE TONIGHT". Se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.


ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE



COMISIÓN DE CARRERAS

APERCIBIR: al jockey aprendiz LAUTARO N. RAMALLO, por volver a ensillar detrás de los partidores momentos previos a la disputa de la 14ª carrera del lunes 3 de mayo ppdo., donde conducía al S.P.C. "EVO TORMENTOSO". Se le hace saber al profesional que la reiteración de estos hechos será considerada falta de responsabilidad profesional.

ENTRENADORES Y S.P.C.

MULTAR: en la suma de \$ 3.000.-, al entrenador s.p.c. D. OMAR L. VILLARRETA, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "Q'SHOT GOLEA", inscripto en la 4ª carrera del día jueves 29 de abril ppdo.; e **INHABILITAR:** al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 28 de mayo próximo inclusive.

MULTAR: en la suma de \$ 3.000.-, al entrenador s.p.c. D. JUAN A. MARQUEZ, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "ADORADO KEY", inscripto en la 12ª carrera del día lunes 3 de mayo ppdo.; e **INHABILITAR:** al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 1º de junio próximo inclusive.

FALTA DE DOCUMENTACION

SUSPENDER: al S.P.C. "AMIGUITA ENGRI", a cargo del entrenador D. JUAN F. SALDIVIA, por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 5ª carrera del día lunes 3 de mayo ppdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.

STARTER

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "STREET JAZZ", a cargo de la entrenadora s.p.c. Da. MARIA F. ALVAREZ, por negarse a ingresar al partidador en la 11ª carrera del día sábado 1º de mayo ppdo., lo que motivo el retiro del mencionado S.P.C. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 1º de mayo ppdo. y hasta el día 30 de mayo próximo inclusive).


ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE



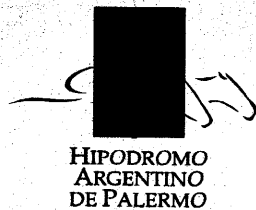
HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

LICENCIA PROVISIONAL DE ENTRENADOR

OTORGAR: a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2021, licencia provisional de entrenador s.p.c. al Señor **TOMAS AGUSTIN MARIANI** (D.N.I. N° 41.153.393 / CUIT 20-41153393-0). Al finalizar ese período esta Comisión evaluará su actuación para la renovación por un período más.

ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE



COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 6 de mayo de 2021.

VISTO el descargo presentado, a solicitud de la Comisión de Carreras en su sesión del pasado 29 de abril por el Entrenador OMAR F. LABANCA, en relación al retiro veterinario que efectuó del S.P.C. "TRAMPERO VIOLENTO" que iba a participar en la 5ª carrera Premio Picadilly Circus del día jueves 22 de abril ppdo., y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución dictada el día 29 de abril ppdo., este Cuerpo dispuso suspender provisoriamente al S.P.C. "TRAMPERO VIOLENTO" y solicitar descargo correspondiente al entrenador responsable Señor Omar F. Labanca;

Que las explicaciones vertidas en el descargo presentado no resultan suficientes, ni son fundamentos válidos para explicar el retiro veterinario que efectuó del S.P.C. el mismo día de la carrera, ni la situación verificada en el informe del Servicio Veterinario de este hipódromo;

Que los antecedentes del caso y el Informe del Servicio Veterinario hacen concluir a esta Comisión que el Entrenador OMAR F. LABANCA, inscribió al S.P.C. TRAMPERO VIOLENTO en la 5ta carrera día jueves 22 de abril ppdo., a sabiendas que el mismo no se encontraba en condiciones de correr;

Que una de las obligaciones de este Cuerpo es, entre otras cosas, la de velar por la transparencia de espectáculo hípico y de toda la actividad que se desarrolla en el hipódromo tal como lo establece el Reglamento General de Carreras.

Que, en consecuencia, analizado este hecho, la Comisión de Carreras: **RESUELVE**

1º.- Multar en la suma de \$ 12.000.-, al entrenador OMAR F. LABANCA, no pudiendo inscribir y presentar ejemplares a su cargo a partir del lunes 10 de mayo próximo, hasta no hacer efectivo el pago de la multa mencionada.

2º.- Levantar la sanción provisoria al S.P.C. "TRAMPERO VIOLENTO"

3º.- Regístrese y comuníquese a los interesados.

NOTIFICADO FIRMA Y ACLARACION:

FECHA:


ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE